

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, contados a partir de la fecha del replanteo.

Para pago de estas obras existe crédito suficiente en presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegro de expediente, escrituras, derechos reales de contrata, inserción de anuncios y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Regitrán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del señor Ingeniero Director de las obras, las que se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto, planos y presupuesto, cuyos documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los citados pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, en posesión del documento nacional de identidad número, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de la segunda etapa del proyecto de saneamiento al pueblo de Auzalafuente, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1961., por la cantidad de pesetas (en letra) y con entera sujeción a los planos, Memoria, presupuesto y pliegos de condiciones formulados al efecto de esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Auzalafuente, 23 de octubre de 1961.—El Alcalde, Tomás González.—8.031.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Eibar por la que se anuncia subasta para la venta de una lonja sita en la casa número 4 de la calle de Bidebarrieta.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la venta por este Ayuntamiento de una lonja sita en la casa número 4 de la calle de Bidebarrieta, se anuncia dicha subasta con arreglo al expresado pliego de condiciones que obra en el expediente.

Las características de la lonja son las siguientes: Lonja situada en la planta baja derecha de la casa número 4 de la calle de Bidebarrieta, de esta villa de Eibar, que tiene una superficie total de 91.06 metros cuadrados. Tiene un escaparate de luna de cristal de 3.30 metros de ancho, y una puerta de acceso de 1.95 metros de anchura, dividida ésta de forma que puede utilizarse un costado de 50 centímetros de ancho para escaparate o exposición. En el interior, varios pilares de sección cuadrada. Dispone de un servicio de aso con ventilación central a través de patio reglamentario. Con la lonja se entiende comprendida la parte proporcional de bienes comunes del inmueble, con una cuota de participación de doce enteros y cincuenta centimos de otro entero por ciento (12,50 %).

El tipo de licitación será de 700.000 pesetas. La licitación será al alza y las mejoras no se llevarán a cabo por tantos por ciento, sino por cantidades totales superiores al tipo.

El abono de su importe se habrá de efectuar al contado dentro del plazo de ocho días, a partir de la adjudicación definitiva.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se derive de esta subasta.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y timbre municipal de 1,50 pesetas, consignándose en el sobre: «Proposición para tomar parte en la subasta de una lonja sita en Bidebarrieta, número 4». En el mismo sobre se incluirá una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento acreditativo de personalidad.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastantados previamente a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación.

Esta presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría Municipal dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día, sin perjuicio de publicarlo también en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala capitular de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día que hace el veintiuno hábil.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, de años de edad, vecino de, calle, número, actuando en nombre de, invitado a tomar parte en la subasta para la venta por el Ilmo. Ayuntamiento de Eibar de una lonja de la casa número 4 de Bidebarrieta, se compromete a adquirirla por el precio de pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

....., a de de 1961.

(Firma.)

Eibar, 2 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Javier Eguren, 4.535.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 18, situada en el sector sur del polígono de Santamarca.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de septiembre de 1961 acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de la parcela de propiedad municipal número 18, situada en sector sur del polígono de Santamarca, con el precio tipo de 3.437.332 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 73.747,64 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastantado a cargo del mismo con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta se procederá en la primera Casa Consistorial al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico, previamente a la firma de la escritura de enajenación.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.